

FIDEICOMISO DE ACTIVIDADES HIDROCARBURIFERAS

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE EVALUARÁ EL POTENCIAL DE LA**  
**FORMACIÓN CACHEUTA PROYECTO NO CONVENCIONAL**

## ÍNDICE

- 1.- OBJETO
  - 2.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA ENCOMENDADA (INDICATIVO)
    - 2.1.- Etapa 1 - Evaluación Inicial
    - 2.2.- Etapa 2
  - 3.- ZONA AFECTADA POR EL ESTUDIO
  - 4.- POSTULANTES
  - 5.- OFERTA. PLAZO DE LAS ETAPAS Y OFERTA ECONOMICA
  - 6.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN
  - 7.- CALIDAD DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA
  - 8.- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
  - 9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
  - 10.- FORMA DE PRESENTACIÓN. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.
  - 11.- PROCESO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
  - 12.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
  - 13.- ADJUDICACIÓN
  - 14.- NOTIFICACIÓN
  - 15.- FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
  - 16.- APROBACION DE LOS ENTREGABLES Y PAGOS.
  - 17.- SELLADO PROVINCIAL:
- ANEXO I – OFERTA ECONOMICA
- ANEXO II – ENTREGABLES
- ANEXO III – COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
- ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIÓN DE PEP Y SUJETO OBLIGADO UIF

## **1.- OBJETO**

La Dirección de Hidrocarburos, en su calidad de órgano ejecutor de las funciones de la autoridad de aplicación del fideicomiso denominado “FIDEICOMISO DE ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS”, se propone realizar por intermedio del fideicomiso, la convocatoria a: “LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE EVALUARÁ EL POTENCIAL DE LA FORMACIÓN CACHEUTA COMO PROYECTO NO CONVENCIONAL

El presente Pliego de especificaciones técnicas tiene por objeto efectuar un llamado a oferentes interesados, a fin de que presenten propuestas y que se proceda a la selección y contratación de una persona jurídica, con el fin de que la misma realice la evaluación del potencial de la Formación “Cacheuta”, en la Cuenca Cuyana como proyecto no convencional (**shale gas y shale oil**).

## **2.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA ENCOMENDADA (INDICATIVO)**

Las labores, de la/s persona/s jurídica/s que resulte/n adjudicataria/s, consistirá en llevar a cabo las tareas que se detallan a continuación, las que tendrán tratamiento independiente por parte del Comité Ejecutivo, no estando obligado a adjudicar una o más de ellas a ningún oferente. A su vez, los oferentes no podrán condicionar la adjudicación de una o varias etapas, a la adjudicación de otra u otras.

### **2.1.- Etapa 1 - Evaluación Inicial**

El objetivo principal en esta etapa inicial es obtener una base de datos y mapas estructurales y sedimentarios (espesores y profundidades) de la formación de interés. Además del mapeo de datos geoquímicos, valores de Carbono Orgánico Total y de madurez térmica, entre otros.

Asimismo, teniendo en cuenta la cantidad de pozos existentes en la Cuenca Cuyana que podrían tener interés en el estudio de la formación Cacheuta, se consideró la división de esta etapa en dos momentos, Etapa 1 A y Etapa 1 B. Considerando esto, los entregables serán cada 6 meses al término de cada una de ellas, detallados en el Anexo II.

### **2.2.- Etapa 2**

Dentro del plazo establecido en el punto 5, el adjudicatario deberá presentar un informe que contenga las conclusiones respecto de cada tarea encomendada, las cuales deberán estar respaldadas por los correspondientes documentos de trabajo.

Tales conclusiones deberán contener como mínimo:

- Definición de escenarios de desarrollo, cuantificación de su potencialidad, estimación de los recursos necesarios para dicho desarrollo, descripción de las distintas tecnologías sugeridas que permita comparar económicamente diferentes esquemas de aprovechamiento.

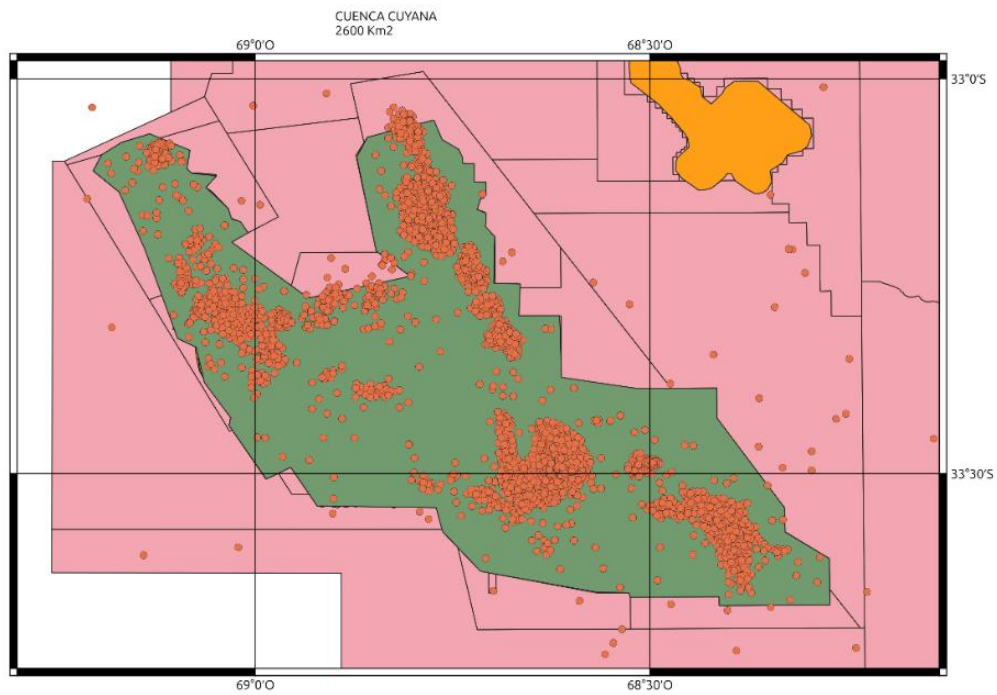
- Con los resultados combinados del análisis técnico (modelo conceptual, recurso estimado) y económico se realizará una priorización de áreas basándose en criterios de viabilidad geológica, accesibilidad, infraestructura disponible, sostenibilidad del recurso, y competitividad económica del proyecto en cada zona. Se elaborarán fichas técnicas para cada área prospectiva, incluyendo recomendaciones para estudios avanzados, adquisición de nuevos datos, perforaciones exploratorias y posibles alianzas público–privadas para el desarrollo.

- El informe final integrará todos los resultados y análisis desarrollados a lo largo del estudio. Incluirá mapas geológicos, geofísicos, junto con modelos conceptuales en planta y secciones. Se presentará el ranking final de prospectos con su justificación técnica -si es posible realizar a través de la información y datos encontrados, y con una referencia en el grado de incertidumbre de la interpretación- una síntesis de riesgos e incertidumbres, recomendaciones para la siguiente fase de explotación y un anexo con los datos relevados. El informe será acompañado de material cartográfico digital y, cuando corresponda, bases de datos georreferenciadas compatibles con GIS.

Para acreditar el cumplimiento de cada una de las etapas antes indicadas como Etapa 1A, etapa 1B y Etapa 2, quien resulte adjudicatario deberá presentar los entregables según lo detallado en **Anexo II**.

### **3.- ZONA AFECTADA POR EL ESTUDIO**

La Cuenca Cuyana tiene una superficie aproximada de 66.348 km<sup>2</sup>. Sobre ella están delimitadas 35 áreas de las cuales 12 son Concesiones de Explotación y 23 son consideradas libres.



*Figura 1: Areas de concesiones de explotación y pozos.*

En la superficie completa de la Cuenca Cuyana fueron perforados aproximadamente 3100 pozos, correspondiendo 2875 pozos en las Concesiones de Explotación y 220 pozos en las áreas libres, como se muestra en la siguiente tabla:

CUENCA CUYANA - Áreas Petroleras - Concesiones de Explotación							
Nº	AREAS	TIPO	CONCESIONARIO	PERMISIONARIO	Nº pozos	Superficie (Km2)	
25	Cacheuta	Concesión de Explotación	VENDIL SA		112	319.5	
26	Piedras Coloradas/Estruc.Inter.	Concesión de Explotación	VENDIL SA		184	108.5	
27	Refugio Tupungato	Concesión de Explotación	VENDIL SA		106	27.5	
28	Barrancas	Concesión de Explotación	PSD SA		990	620.1	
29	Río Tunuyan	Concesión de Explotación	PSD SA		60	21	
30	Chañares Herrados	Concesión de Explotación	UTE		78	40.55	
31	PPC Oriental	Concesión de Explotación	UTE		16	63	
32	Atamisqui	Concesión de Explotación	PSD SA		56	214.6	
33	Mesa Verde	Concesión de Explotación	PSD SA		42	260.3	
34	Ceferino	Concesión de Explotación	PSD SA		17	31.3	
35	La Ventana	Concesión de Explotación	PSD SA		692	480	
36	Vizcacheras	Concesión de Explotación	PSD SA		522	500	
					2875	2666.35	
CUENCA CUYANA - Áreas Petroleras - Areas Libres							
Nº	AREAS	TIPO	CONCESIONARIO	PERMISIONARIO	Nº pozos	Superficie (Km2)	
1	Media Agua	Permiso de Exploración	En Poder de la Provincia	Libre	0	2,934.00	
2	Pampa de las Salinas	Permiso de Exploración		Libre	0	1,858.40	
3	CC y B 17 C	Permiso de Exploración		Libre	15	4,015.20	
4	Santa Rosa	Permiso de Exploración		Libre	3	7,467.60	
5	Racuñan	Permiso de Exploración		Libre	43	6,012.00	
6	Río Desaguadero	Permiso de Exploración		Libre	0	3,004.20	
7	Los Tordillos Oeste	Permiso de Exploración		Libre	13	2,561.20	
8	CC y B 17 B	Permiso de Exploración		Libre	16	1,951.10	
10	CC y B 17 B Revertida Noroeste	Permiso de Exploración		Libre	9	1,057.80	
11	CC y B 17 B Revertida 2017	Permiso de Exploración		Libre	1	170.20	
12	CC y B 17 B Revertida Sur	Permiso de Exploración		Libre	16	1,151.80	
13	CC y B 17 A	Permiso de Exploración		Libre	1	230.40	
14	Río Mendoza	Permiso de Exploración		Libre	1	41.60	
15	Pampa del Sebo	Permiso de Exploración		Libre	8	294.60	
16	PPC Occidental	Permiso de Exploración		Libre	11	106.8	
17	Atamisqui Sur	Permiso de Exploración		Libre	7	217.50	
18	Zampal	Permiso de Exploración		Libre	17	238.20	
20	San Rafael	Permiso de Exploración		Libre	9	6,556.30	
21	Pampa del Tigre	Permiso de Exploración		Libre	6	5,982.60	
22	General Añezar	Permiso de Exploración		Libre	16	5,943.00	
23	La Mora	Permiso de Exploración		Libre	18	8,108.60	
24	Bañados del Atuel	Permiso de Exploración		Libre	6	3,740.00	
						216	63,556.30

La registración de sísmica 3D es de 1754 km<sup>2</sup> que se distribuyen entre 11 concesiones de explotación (Ceferino, Vizcacheras, Atamisqui, La Ventana, Río Tunuán, Barrancas, Piedras Coloradas, Estructura Intermedia, Refugio Tupungato, Cacheuta y Chañares Herrados y 3 áreas libres (Zampal, Pampa del Sebo y Puesto Pozo Cercado Occidental (Secretaría de energía).

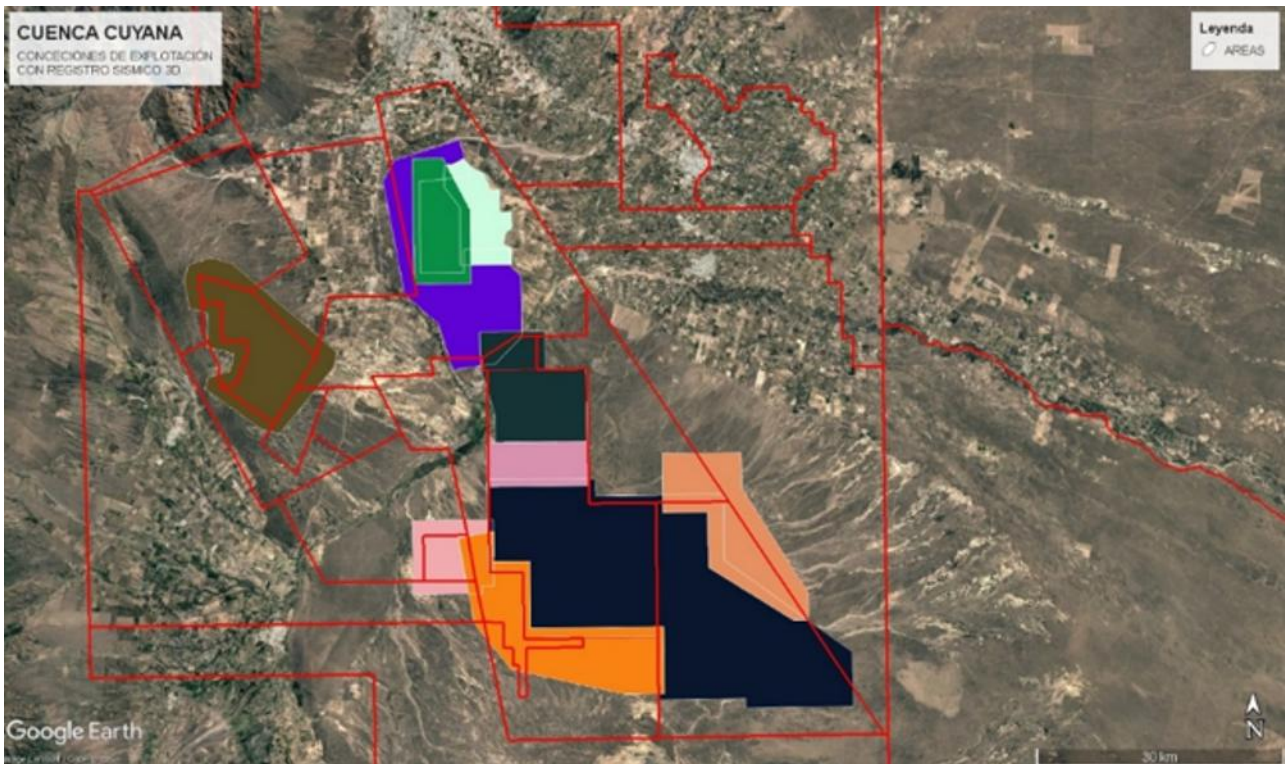


Figura 2: extraída de Google Earth, con la superficie cubierta por la sísmica 3D según declaración en la Secretaría de Energía de la Nación.

Se desconocen los km lineales totales registrados y el número total de líneas 2D en la cuenca cuyana, solo lo que se declara en la Secretaría de Energía de la Nación, como se muestra a continuación:

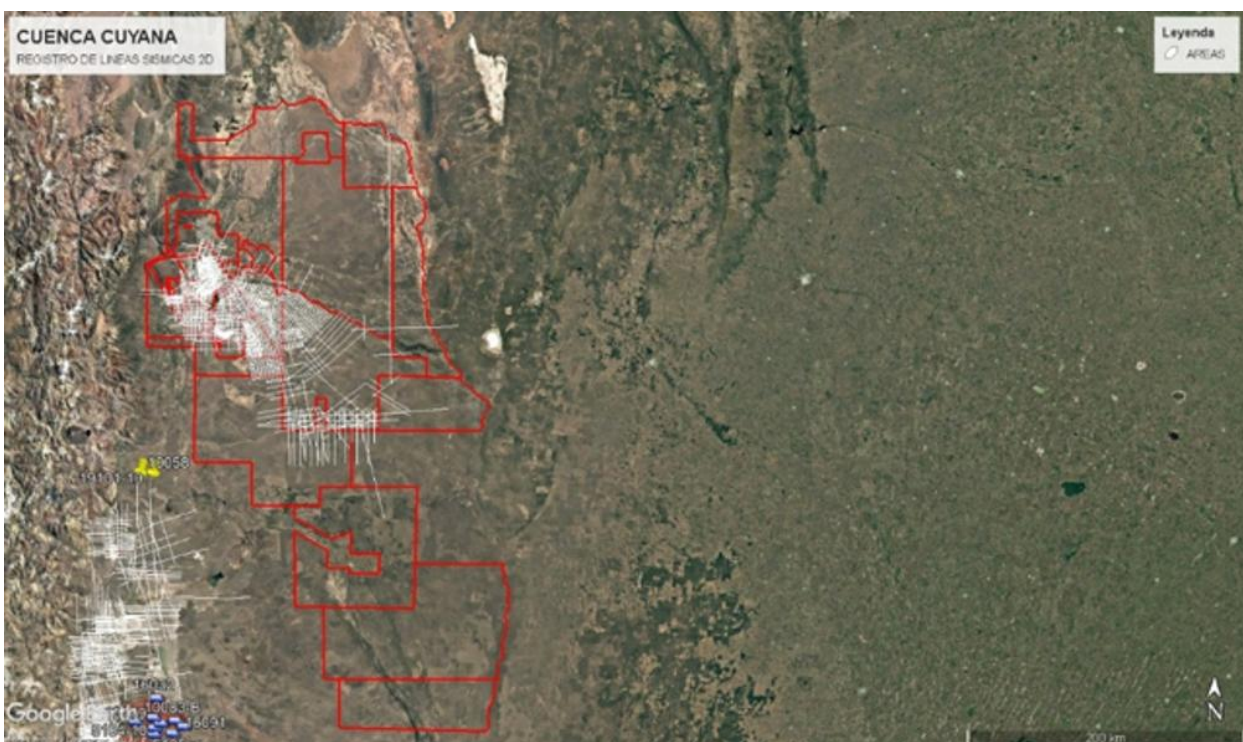


Figura 3: extraída de Google Earth, cuenca cuyana con la distribución de las líneas sísmicas 2D declaradas en la Secretaría de Energía de la Nación.

Hay conocimiento de la existencia de datos geoquímicos tomados en las Concesiones de explotación, las cuales no están en nuestra base de datos. Se deberá gestionar el pedido.

**Nota:** se adjunta la siguiente tabla con datos de utilidad sobre los pozos que llegaron y/o atravesaron la Fm Cacheuta según el Capítulo IV de la Secretaría de Energía de la Nación.

Concesiones de Explotación	Total de pozos	N° Pozos con llegada a Fm Cacheuta
Cacheuta	112	104
Piedras Coloradas/Estructura Intermedia	184	7
Ceferino	17	3
Atamisqui	56	Revisar los pozos exploratorios que no están en cap. IV
Mesa Verde	46	2 (revisar pozos exploratorios)
Río Tunuyán	60	Revisar los pozos existentes
Vizcacheras	552	Revisar 8 pozos perforados con fondo superior a 2800 mbbp.
La Ventana	692	5
Barrancas	990	
Chañares Herrados	78	5
Puesto Pozo Cercado Oriental	16	2
Refugio-Tupungato	106	4
<b>Nota:</b> con estos resultados el porcentaje de pozos que tienen datos sobre la Fm. Cacheuta no supera el 25 %, lo que equivale a decir no más de <b>700 pozos</b> .		
Permisos de Exploración Libres	Total de pozos	N° Pozos con llegada a Fm Cacheuta
Zampal	16	6
Pampa de Sebo	8	8
Puesto Pozo Cercado Occidental	12	7
San Rafael	9	s/d
General Alvear	16	s/d
Ñacuñán	43	s/d
Los Tordillos Oeste	13	s/d
Santa Rosa	3	s/d
CCyB 17B	16	s/d
CCyB 17B revertida sur	16	s/d
CCyB 17 <sup>a</sup>	1	s/d
CCyB 17C	15	s/d
Río Mendoza	1	s/d
Atamisqui Sur	7	s/d
Pampa del Tigre	6	s/d
La Mora	18	s/d

Bañado del Atuel	6	s/d
------------------	---	-----

#### 4.- POSTULANTES. REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los postulantes admitidos y excluidos, para participar del presente Concurso Público, son los detallados en el punto 11.1 y 11.2, respectivamente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fideicomiso de Actividades Hidrocarburíferas.

Asimismo, los oferentes, que deseen participar de la licitación de referencia, deberán cumplir con lo estipulado en el punto 14 del Pliego de Condiciones Generales y siguientes requisitos:

- a) Ser una persona jurídica debidamente constituida e inscripta en el Registro Público que corresponda.
- b) Deberá adjuntar la documentación exigida en el pliego de condiciones generales.
- c) Deberá acreditar conocimiento y experiencia del personal involucrado en la evaluación: el equipo de trabajo deberá estar conformado por profesionales tales como geólogos petroleros, de desarrollo, certificadores de reservas, geofísicos intérpretes de la información sísmica disponible y geoquímicos de experiencia comprobable a juicio de la comisión técnica, debiendo contar en el equipo con un mínimo de profesionales mencionados en el punto 8.
- d) Antecedentes de la oferente en la realización de actividades similares a las requeridas en el presente.
- e) Anexo I – Oferta Económica
- f) Anexo II – Entregables
- g) Anexo III – Acuerdo de confidencialidad.
- h) Anexo IV – Declaración Jurada sobre Condición de Persona Expuesta Políticamente y Sujeto Obligado UIF, completo y suscripto.
- i) Constancia de CBU, emitida por entidad bancaria.
- j) Garantía de mantenimiento de oferta, la que consistirá en seguro de caución o pagaré con firma certificada.

#### 5.- OFERTA. PLAZO DE LAS ETAPAS Y OFERTA ECONOMICA

Las etapas enumeradas en el punto 2 del presente pliego, tanto las tareas de evaluación descriptas, como el informe detallado, deberán ser completadas en un plazo máximo de:

ETAPA 1A: 6 meses

ETAPA 1B: 6 meses

ETAPA 2: 2 meses

Dichos períodos podrán ser prorrogados, siempre y cuando exista pedido fundado del adjudicatario, requiriendo, asimismo, consentimiento del Comité Ejecutivo. La prórroga no implicará ningún pago adicional al que se acuerde en el contrato que se suscriba en virtud de la adjudicación de la evaluación.

Los oferentes podrán presentar un cronograma distinto que en ningún caso podrá superar la cantidad de 1 año y 2 meses (14 meses), contadas a partir de la notificación de la adjudicación.

La duración total propuesta podrá ser ampliada por el Comité Ejecutivo del Fideicomiso, de acuerdo con el volumen de datos disponible y el nivel de detalle requerido.

El oferente deberá completar el Anexo I, oferta económica, indicando el valor de cada etapa, así como el precio total ofertado, con IVA incluido.

## **6.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los oferentes, y el adjudicatario deberán guardar estricta confidencialidad en lo relativo a la información que se le provea o que obtengan de cualquier organismo público nacional, provincial o municipal.

Asimismo, la propiedad de los informes que se presenten (parciales o finales) serán de titularidad exclusiva de la Provincia de Mendoza, pudiendo utilizar dicha información, complementarla, ampliarla corregirla, y disponer de la misma de cualquier modo.

A fin de dar cumplimiento a lo antes indicado, los oferentes deberán suscribir el Anexo III

## **7.- CALIDAD DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA**

- **Control de calidad de datos:** cada entregable incluirá una sección con nivel de confianza (alta/media/baja) y las limitaciones principales.

- **Gestión de incertidumbre:** se presentarán siempre escenarios (conservador / más probable / optimista) y, cuando sea posible, análisis de sensibilidad a parámetros clave (temperatura, caudal, conductividad).

- **Formatos de entrega:** Excel para bases y matrices, PDF para informes y fichas, shapefiles/GeoJSON para GIS, y un paquete final ZIP con todo organizado por etapas.

- **Capacitación y transferencia:** la oferente deberá estar dispuesta a realizar un taller para el equipo que la provincia o el fideicomiso indique, para un máximo de 30 personas y una carga horaria mínima de 20 horas, donde se explique la base de datos, hojas de cálculo y criterios de priorización para garantizar continuidad.

## **8.- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO**

El oferente deberá adjuntar un informe en donde se detalle el equipo interdisciplinario que actuará, con mención de las personas que lo integran y un curriculum breve de cada una.

Se sugiere constituir un equipo multidisciplinar formado por:

- Geólogo/a Principal (coordinador técnico)
- Geólogo/a Senior
- Geofísico/a (experiencia en MT y sísmica)
- Geoquímico/a (análisis de fluidos y geotermometría)
- Ingeniero/a en Petróleo.
- Técnico/a GIS y modelador numérico

En la oferta podrán ampliar los profesionales que integrarán el equipo de trabajo.

#### **9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Los interesados podrán presentar sus ofertas a partir del día y hora fijados por el Comité Ejecutivo. La recepción se cerrará en la fecha y hora fijados en la apertura de las ofertas.

No se admitirán ofertas presentadas que no cuenten con la totalidad de la documentación requerida en los pliegos de Condiciones Generales y Específicos. Una vez recibida la totalidad de la documentación, la misma será analizada por la Comisión Técnica para la elaboración de un informe de pre-adjudicación que elevará al Comité Ejecutivo.

Junto a la documentación que se presente, deberá identificarse el concurso de que se trate, con una leyenda que diga:

#### **FIDEICOMISO DE ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS**

En la carátula deberá incluir además la siguiente leyenda:

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE EVALUARÁ EL POTENCIAL DE LA FORMACIÓN CACHEUTA COMO PROYECTO NO CONVENCIONAL “**

**Apertura de ofertas: día 14 de julio de 2026 a las 11 horas**

#### **10.- FORMA DE PRESENTACIÓN. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.**

El presente concurso será publicado en la página web de Mendoza Fiduciaria ([www.mendozafiduciaria.com](http://www.mendozafiduciaria.com)) hasta la fecha de la apertura; y será publicado además en un diario digital de Mendoza, en un diario digital nacional y en el Boletín Oficial mediante tres publicaciones seguidas o alternadas.

Para poder ofertar, los interesados deberán solicitar los pliegos al correo de Mendoza Fiduciaria [info@mendozafiduciaria.com](mailto:info@mendozafiduciaria.com) ; que serán facilitados, quedando registrados la persona del solicitante que será la única interlocutora válida para cualquier pedido de aclaración, desde donde se podrá obtener toda la DOCUMENTACIÓN necesaria para efectuar la presentación de la OFERTA en forma gratuita.

Las consultas de los POSTULANTES podrán ser presentadas al correo [info@mendozafiduciaria.com](mailto:info@mendozafiduciaria.com) a excepción que la comisión técnica disponga un correo distinto, hasta CINCO (5) días hábiles previos al de apertura de las ofertas; y serán contestadas por el mismo medio, DOS (2) días antes de la fecha de apertura de ofertas, debiendo circularizar las respuestas a tales consultas entre todos los interesados al mail que hayan comunicado al momento de solicitar los pliegos, si la consulta y respuesta fuesen generales.

Las propuestas u ofertas se recibirán en **forma física exclusivamente** en sobre cerrado debidamente identificada en el mismo tanto la empresa como la licitación de que se trate hasta el día y hora fijado como de apertura de las ofertas. Además, en el mismo acto de apertura, la Comisión Técnica registrará el nombre de los oferentes y la descripción básica. Este acto constará en acta y será notificado a los oferentes en el correo electrónico acompañado.

#### 11.- PROCESO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

El comité ejecutivo podrá designar una Comisión Evaluadora conformada por 2 o más técnicos a fin de analizar las ofertas.

En caso de falta de designación la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Técnica

Para la evaluación de las ofertas recibidas la Comisión designada tendrá en cuenta la siguiente grilla de puntuación:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Oferta Económica	40
2. Antecedentes del equipo Técnico que conforma la oferente	50
3. Antecedentes de la oferente	10
TOTAL	100

**1. Oferta económica:** Para este criterio se asignará el mayor puntaje (40 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

**2. Antecedentes del equipo técnico** (50 puntos): Para este criterio se tomarán en cuenta los antecedentes del equipo interdisciplinario que conforma la oferente, teniendo especial relevancia aquellos referidos a la realización de tareas similares a las solicitadas en cada una de las etapas planteadas en el presente.

**3. Antecedentes de la oferente:** Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) previsto a las/los oferentes que acrediten poseer más de cinco años de antecedentes en prestaciones similares certificados de comitentes o contratantes. El orden de mérito para las demás ofertas, se determinará conforme la regla de proporcionalidad.

El informe de evaluación será elevado al Comité Ejecutivo quien determinará la Oferta que, en base a ese informe, y a su juicio, resulte como "la más conveniente", considerándose no sólo los precios, sino también la calidad, antecedentes, y condiciones generales de la propuesta y en especial el cumplimiento de lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

## **12.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

A)- Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes deberán garantizar su oferta, mediante Pagaré a la Vista con firma certificada y/o Póliza de Caucción por el 1% del total de la oferta mayor en caso de que se coticen variantes o alternativas.

B)- COSTOS: Los costos que demande la constitución de cualquiera de los tipos de garantía y su ulterior cancelación, estarán a exclusivo cargo del oferente y/o adjudicatario, según sea el caso.

C)- DEVOLUCION DE GARANTIAS: La garantía de oferta de quien resulte adjudicatario será devuelta, de así corresponder, al constituir éste la garantía de cumplimiento de Contrato, condición necesaria para suscribir el contrato. A los oferentes que no resulten adjudicatarios, sus garantías de oferta serán devueltas, de así corresponder, dentro de los veinte (20) días hábiles de notificado el acto que decide sobre la licitación.

D)- PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA: Los OFERENTES perderán la garantía de mantenimiento de oferta constituida, sin ninguna otra formalidad que la notificación respectiva y sin perjuicio de las mayores responsabilidades que les pudieran corresponder, como por ejemplo la ejecución de las mismas, en los siguientes casos:

D.1)- Si el oferente retira su oferta en el Acto de Apertura y a partir del mismo hasta el acto de adjudicación.

D.2)- Si al resultar adjudicatario, no suscribiese el contrato o no constituyese, en tiempo y forma, la garantía de cumplimiento del Contrato.

D.3)- Si no cumple los requerimientos que le formule la Comisión Evaluadora dentro de los plazos que se fijen, con apercibimiento de aplicación de la sanción que se regula en este artículo.

## **13.- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del proceso licitatorio o concurso se realizará a un solo Oferente.

Asimismo, el Comité Ejecutivo se reserva el derecho de:

- a) Dejar sin efecto el presente procedimiento licitatorio antes de la adjudicación, en caso de no disponer de suficiente partida presupuestaria; por razones de necesidad o conveniencia; o cuestiones similares.
- b) Declarar desiertos (por inexistencia de ofertas) o fracasados (por existencia de ofertas que pueden ser inadmisibles y/o inconvenientes. Todos o algunos de los ítems sin que ello afecte la adjudicación de cualquier otro, por lo que los Oferentes no podrán presentar Ofertas condicionadas en su precio a la aceptación total de la misma, so pena de considerarse NULAS y ser declaradas INADMISIBLES sin que esto dé derecho a reclamo alguno, por parte de los Oferentes, contra el fiduciario, el Comité Ejecutivo o el Fiduciante.
- c) Ampliar o disminuir hasta un 30% de la mercadería o servicios adjudicados, al mismo precio e iguales condiciones en las que se adjudicó.

#### **14.- NOTIFICACIÓN**

Una vez seleccionada la Oferta ganadora, se notificará el resultado de esta a todos los Oferentes al domicilio legal y/o electrónico constituido. Con la mencionada notificación se facultará a los Oferentes que no resultaron Adjudicatarios, a retirar las Garantías de mantenimiento de Oferta del domicilio del fiduciario. Pasados 30 días de la notificación, los oferentes que no resultarán adjudicados perderán el derecho a retirar las mencionadas garantías y el fiduciario podrá destruir las mismas.

#### **15.- FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

La notificación de la Adjudicación, en forma fehaciente, no genera derecho alguno en favor del adjudicatario, toda vez que la misma queda supeditada a la firma del contrato de prestación de servicios y a efectiva constitución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, los adjudicatarios y/o contratistas deberán constituir una garantía cuyo monto será del cinco por ciento (5%) calculado sobre el importe de la adjudicación, conforme lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales.

La falta de presentación a la firma del contrato, dentro del plazo estipulado por el fiduciario en la notificación de la adjudicación, generará derecho a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato respectivo en el lugar, día y hora que se le notifique para ello y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al de la notificación de la ADJUDICACIÓN. Si no lo hiciere, perderá su garantía de oferta, sin perjuicio de las acciones legales la comitente o el Comité Ejecutivo considere oportuno promover ante dicho incumplimiento, como por ejemplo la ejecución de dicha garantía.

#### **16.- APROBACION DE LOS ENTREGABLES Y PAGOS.**

Los entregables de cada etapa (Etapa 1A, Etapa 1B y Etapa 2) una vez finalizada la misma, deberán presentarse conforme lo dispuesto en el Anexo II, por correo electrónico, a la dirección [info@mendozafiduciaria.com](mailto:info@mendozafiduciaria.com) , quien lo remitirá al Comité Ejecutivo para su análisis, quien podrá observar, rechazar o aprobar dichos informes.

El pago de los servicios a quien resulte adjudicatario podrá prever un anticipo equivalente a no más del 30% del precio total ofertado y aceptado por el contratante. Siempre que tal adelanto se solicite en la oferta.

El saldo restante será abonado por Etapa concluida, como los propuestos en la oferta, debiendo deducirse de cada pago la parte proporcional del adelanto. Estos pagos deberán estar precedidos de un informe de avance, y el último de un informe final, los que deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo del fideicomiso. Habrá dos informes finales para la etapa 1 y un informe final para la etapa 2. Si nada se dijese en la oferta, los pagos se harán contra la aprobación de tales informes finales.

El pago de los servicios se realizará al finalizar el plazo de cumplimiento de cada etapa contra presentación de:

- ✓ todos los entregables que correspondan a la etapa pertinente, en los formatos exigidos.
- ✓ aprobación expresa del entregable por parte del Comité Ejecutivo del Fideicomiso.
- ✓ presentación de la correspondiente factura por la suma indicada en la oferta adjudicada

Los pagos serán realizados por el fiduciario en pesos argentinos, y si la oferta adjudicada fuese en moneda extranjera, se tomará a los efectos del pago, el tipo de cambio oficial vendedor del Banco Nación al día anterior de la emisión de la factura y serán efectuados dentro de los treinta (30) días de emitida la factura.

#### **17- SELLADO PROVINCIAL.**

El contrato por suscribir estará exento de sellado provincial en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley provincial 7992 y el artículo 238 inc. 39 del Código Fiscal.

#### **18- COSTO ESTIMATIVO.**

Se establece como valor estimativo de la obra la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL (USD 100.000), IVA incluido, calculado a valores del mes de junio 2026.

El presente monto surge de cómputos métricos preliminares y precios de referencia de mercado, y tiene carácter exclusivamente orientativo a los efectos de la presente licitación.

En consecuencia, no implica obligación de adjudicación por dicho importe, ni limita la formulación de las ofertas por parte de los oferentes, quienes deberán realizar sus propios análisis de costos y presentar sus propuestas conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego.

El comitente se reserva el derecho de adjudicar, rechazar total o parcialmente las ofertas recibidas, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**ANEXO I – OFERTA ECONOMICA**

**PLANILLA DE OFERTA ECONOMICA**

<b>ETAPAS</b>	<b>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>PRECIO POR ETAPA O TAREA IVA INCLUIDO</b>
ETAPA 1 A	6 meses	
ETAPA 1 B	6 meses	
ETAPA 2	2 meses	
<b>PRECIO TOTAL COTIZADO</b>		

## ANEXO II- ENTREGABLES

### Listado de ítems Entregables por categoría de datos – ETAPA I:

#### Etapa 1A

##### Objetivo:

1. Recopilar la información existente, ordenarla, y catalogarla.
2. Con la información anterior, realización de una base de datos.

#### Etapa 1B

**Objetivo:** Generar mapas derivados del análisis de la información obtenida y organizada en el 1A.

ALCANCE DE TRABAJO			
ETAPA	#	Categoría	Entregables
ETAPA I	<b>Recopilación y antecedentes de la cuenca cuyana</b>		
	<i>Recopilación, orden y catalogación de información existente</i>		
	A	a - Búsqueda de datos de pozos existente (legajos-perfiles) b - Ubicación y disponibilidad de líneas sísmicas 2D. c - Ubicación y categorización de sísmica 3D. d - Búsqueda de datos de geoquímica.	• Base de datos integrada con la información que será trabajada en el estudio.
	<b>Análisis sísmico-estructural y de pozos</b>		
	<i>Integración de información sísmica 2D/3D y datos de pozos con el objetivo de definir el marco estructural y la geometría de la formación objetivo.</i>		
	B	a - Interpretación sísmica de horizontes clave y fallamiento b - Vinculación pozo-sísmica (well ties) c - Generación de mapas estructurales en tope/base de la formación d - Generación de mapas isopáquicos (espesor neto y bruto) e - Evaluación de calidad sísmica y resolución vertical f - Análisis de factibilidad técnica para inversión de trazas sísmicas (seismic inversion) incluyendo requerimientos de datos y limitaciones	• Mapas estructurales y de espesor en formato GIS • Cortes interpretados (si aplica) • Informe técnico con metodología y nivel de incertidumbre
	<b>Análisis geoquímico de pozos</b>		
	<i>Evaluación del potencial generador y madurez térmica de la formación.</i>		
	B	a - Consolidación y validación de base de datos geoquímica (fuentes múltiples) b - Control de calidad (QAQC) de datos c - Cálculo/normalización de parámetros clave: TOC (Total Organic Carbon), Ro (% reflectancia de vitrinita), Tmax, Índice de Hidrógeno d - Generación de mapas promedio y/o por intervalos estratigráficos e - Identificación de ventanas de generación (oil window / gas window)	• Base de datos geoquímica unificada • Mapas de TOC, Ro, Tmax e IH • Informe interpretativo del sistema petrolero
	<b>Análisis petrofísico con perfiles de pozo</b>		
<i>Caracterización de propiedades de reservorio orientadas a shale oil.</i>			
B	a - Reprocesamiento e interpretación petrofísica de perfiles b - Definición de modelos petrofísicos (modelos matriciales) c - Cálculo de Porosidad efectiva ( $\Phi$ ), Saturación de hidrocarburos ( $S_o$ ), Producto $\Phi \cdot S_o$ ( $\Phi S_oH$ ) d - Correlaciones estratigráficas entre pozos e - Evaluación de calidad de datos y consistencia entre pozos f - Generación de mapas de propiedades (si la densidad de datos lo permite, mediante gridding/interpolación)	• Perfiles petrofísicos interpretados • Correlaciones entre pozos • Mapas de $\Phi$ , $S_o$ y $\Phi S_oH$ • Informe técnico con supuestos y sensibilidad	
<b>Análisis mineralógico</b>			
<i>Caracterización de la composición mineral y su impacto en la completación.</i>			
B	a - Integración de datos de difracción de rayos X (DRX/XRD) b - Generación de base de datos mineralógica unificada c - Correlación con perfiles de pozo (logs minerales, si disponibles) d - Clasificación mineralógica de intervalos e - Elaboración de diagramas ternarios: Cuarzo (Qz) – Feldespatos/Carbonatos – Arcillas f - Evaluación de fragilidad de la roca	• Base de datos DRX integrada • Diagramas ternarios y perfiles mineralógicos • Mapas de distribución mineralógica (si aplica) • Informe interpretativo enfocado en completación	
<b>Análisis geomecánico</b>			
<i>Evaluación de propiedades mecánicas de la formación para su desarrollo.</i>			
B	a - Revisión de datos disponibles: perfiles sísmicos ( $V_p$ , $V_s$ ), imágenes de pozo, ensayos DFIT/minifrac, presión voradientes b - Estimación de módulos elásticos (Young, Poisson) c - Estimación de gradientes de fractura y estrés in situ d - Identificación de sweet spots geomecánicos e - CONDICIONANTE: alcance supeditado a disponibilidad y calidad de datos existentes	• Perfiles geomecánicos • Mapas de propiedades mecánicas (si aplica) • Informe técnico con recomendaciones para estimulación hidráulica	

**Nota:** en el transcurso de este tiempo la DH ayudará a cumplir con la búsqueda de datos faltantes.

## Entregables-SEGUNDA ETAPA

Para la entrega del informe de la segunda etapa se espera un plazo no mayor a 2 meses.

Propuesta de campaña exploratoria				
<i>Definición de adquisición de nuevos datos para reducir incertidumbre.</i>				
ETAPA II	1	a - Identificación de brechas de información (geoquímica, petrofísica, geomecánica) b - Diseño de campaña que incluye: muestreo de cutting, testigos laterales (sidewall cores), coronas (cores convencionales – Fm. Cacheta) c - Recomendación de análisis de laboratorio: geoquímicos, mineralógicos, geomecánicos d - Priorización de pozos/candidatos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de adquisición de datos</li> <li>Cronograma tentativo</li> <li>Estimación de costos (orden de magnitud)</li> </ul>	
	Ranking de oportunidades exploratorias			
	<i>Priorización integral de áreas objetivo para shale oil.</i>			
ETAPA II	2	a - Integración de resultados estructurales, geoquímicos, petrofísicos, mineralógicos, geomecánicos b - Evaluación de condicionantes de superficie: uso del suelo (fincas), cursos de agua, infraestructura, restricciones ambientales/regulatorias e - Definición de criterios de ranking multi-criterio ponderado f - Identificación de sweet spots	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapa de prospectividad</li> <li>Matriz de evaluación multicriterio</li> <li>Recomendación de áreas prioritarias para perforación</li> </ul>	
	Estimación de recursos – Cálculo de OOIP			
	<i>Cuantificación volumétrica del recurso hidrocarbonífero in situ en la formación objetivo, integrando la información geológica, petrofísica y geoquímica generada en</i>			
ETAPA II	3	a - Definición de unidades de cálculo (zonas/intervalos homogéneos) b - Integración de mapas: estructurales, isopáquicos, propiedades petrofísicas ( $\Phi$ , $S_o$ , $\Phi iSoH$ ) c - Determinación de parámetros de entrada: área efectiva, espesor neto (net pay), porosidad, saturación de hidrocarburos, factor volumen d - Aplicación de metodología volumétrica para cálculo de OOIP e - Definición de escenarios: Bajo (P90), Medio (P50), Alto (P10) f - Análisis de incertidumbre y sensibilidad de variables críticas g - (Opcional) Estimación preliminar de factor de recuperación y recursos técnicamente recuperables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapa de OOIP (si la densidad de datos lo permite)</li> <li>Tablas de cálculo por área/unidad</li> <li>Curvas de sensibilidad (tornado charts u otros)</li> <li>Documento metodológico con supuestos, limitaciones y nivel de incertidumbre</li> <li>Estimación de rangos de recursos (P10–P50–P90)</li> </ul>	

### Objetivo:

Elaborar un informe técnico final integral que permita a la Provincia identificar, caracterizar y jerarquizar oportunidades de desarrollo de la Formación Cacheuta como recurso No Convencional, sobre la base de la información geológica, geoquímica, petrofísica y estructural disponible.

### Entregables:

- Informe técnico final integrado, que consolide la información recopilada, el procesamiento efectuado y los resultados del estudio, con el objeto de delimitar y fundamentar áreas de interés para el desarrollo no convencional de la Formación Cacheuta, incluyendo una propuesta de campaña exploratoria.
- Jerarquización de oportunidades exploratorias, mediante la definición de un ranking técnico de prospectos o áreas objetivo, sustentado en criterios geológicos, de calidad de roca generadora, madurez térmica, potencial de recursos y riesgo asociado.
- Estimación de recursos, incluyendo el cálculo del OOIP (Original Oil in Place) y, en caso de corresponder, otros indicadores volumétricos relevantes para la evaluación del potencial no convencional.

### ANEXO III – COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscripto, en su calidad de oferente en la “LICITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE EVALUARÁ EL POTENCIAL DE LA FORMACIÓN CACHEUTA COMO PROYECTO NO CONVENCIONAL”, como ADQUIRENTE del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación para evaluar el potencial de la formación Cacheuta, como proyecto no convencional en el sector de la cuenca Cuyana mendocina, aprobado por Acta del Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Actividades Hidrocarburíferas, y como tal ha accedido a conocer información, material geológico, geofísico, de producción, técnico y de cualquier otro orden que la Provincia de Mendoza dispone respecto de las Áreas licitadas; se compromete y declara bajo fe de juramento que guardará confidencialidad de toda la información antes referida.

En particular se obliga a:

**PRIMERA:** No usar la información, recibida de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, a otros fines que excedan la evaluación para las probables OFERTAS a presentar oportunamente en el LLAMADO A LICITACIÓN.

**SEGUNDA :** Guardar la confidencialidad por un plazo de cinco años (5), contados desde la fecha en que la información es entregada, obligándose el ADQUIRENTE DE PLIEGO a adoptar las medidas adecuadas para asegurar la confidencialidad de la información retirada; siendo responsable por la violación de esa información por parte de sus empleados, funcionarios, directivos, consultores o asesores, comprendiendo también los de sus empresas subsidiarias, controladas, controlantes o vinculadas.

**TERCERA:** el incumplimiento del deber de confidencialidad por el ADQUIRENTE DE PLIEGO, la hará responsable de una multa equivalente al valor de la garantía de mantenimiento de oferta, pudiendo ser ejecutada la misma si aún estuviera en poder del licitante o del fiduciario.

**QUINTA:** la AUTORIDAD DE APLICACIÓN no hace ninguna declaración ni otorga garantía expresa o implícita con respecto a la calidad, exactitud e integridad de la información revelada en virtud del presente y, el ADQUIRENTE DE PLIEGO reconoce expresamente el riesgo de error inherente en la información. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN no será de ningún modo responsable con respecto al uso o la confiabilidad que el ADQUIRENTE DE PLIEGO asigne a la información.

**SEXTA:** No se considerarán válidas las enmiendas, cambios o modificaciones al presente Compromiso, salvo que las mismas sean efectuadas por escrito y firmadas por representantes.

**SEPTIMA:** El presente Compromiso será regido e interpretado conforme a la Ley Argentina, y en prueba de conformidad, el representante del oferente suscribe el presente compromiso de confidencialidad en la Ciudad de Mendoza, a los ..... días del mes de ..... de .....

.....

Por

Aclaración:

**ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE Y  
SUJETO OBLIGADO UIF**

El/La (1) que suscribe, ..... (2) declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “Nómina de Personas Expuestas Políticamente” aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: .....

Asimismo, manifiesta en el mismo tenor, que SI/NO (1) se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias.

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3) ..... N°.....País y Autoridad de Emisión:  
..... Carácter invocado (4): .....

CUIT/CUIL/CDI (1) N°: .....

Lugar y fecha: ..... Firma: .....

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

.....  
Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado-autorizados.

Observaciones: .....

.....

- (1) Tachar lo que no corresponda.
- (2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, aun cuando en su representación firme un apoderado.
- (3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.
- (4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.

*Nota: Esta declaración deberá ser integrada por duplicado, el que intervenido por el sujeto obligado servirá como constancia de recepción de la presente declaración para el cliente. Esta declaración podrá ser integrada*

*en los legajos o cualquier otro formulario que utilicen habitualmente los Sujetos Obligados para vincularse con sus clientes.*